



RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN LA RESOLUCIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SESPA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PUNTUACIONES ASIGNADAS EN EL PROCESO PARA LA ACTUALIZACIÓN, REBAREMACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS DE LOS DEMANDANTES DE EMPLEO DEL SESPA EN LAS CATEGORÍAS ESTATUTARIAS QUE SE RECOGEN EN LOS ANEXOS DEL PACTO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL Y EN EL PACTO SOBRE LA SITUACIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL DEL SESPA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27/07/2020 (BOPA 3/08/2020).

Primero.- Por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias de fecha 11 de diciembre de 2020, se hizo pública la relación definitiva de puntuaciones asignadas en el proceso para la actualización, rebaremación y valoración de los méritos de los demandantes de empleo del SESPA en las categorías estatutarias que se recogen en los Anexos del Pacto de Contratación Temporal y en el Pacto sobre la Situación de Promoción Interna Temporal del SESPA.

Segundo.- El artículo 7.2.7 del Pacto de Contrataciones de Personal Temporal del Servicio de Salud del Principado de Asturias establece que las puntuaciones definitivas podrán ser rectificadas, de oficio, en cualquier momento, mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias en función de la comprobación de la acreditación de los méritos alegados.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 109.2 establece que las Administraciones Públicas podrán, en cualquier momento, rectificar de oficio los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Tercero.- En consecuencia, de conformidad con lo reseñado, se procede a la rectificación de los errores materiales, subsanando el listado DEFINITIVO de solicitantes admitidos y puntuaciones obtenidas en los términos que se expresan:

CATEGORÍA	PUNTUACIÓN APARTADO BAREMOS MÉRITOS						RAD	TOTAL
	1	2.1	2.2	3	4	4		
CELADORES								
DÍAZ SÁNCHEZ, JOAQUÍN	0,000	0,700	0,000	0,000	4,837		5,537	
FARMACEUTICO AP								
MATE ARBAIZA, PAULA	7,760	1,081	0,000	1,395	0,000	0,960	11,196	
FEA-FARMACIA HOSPITALARIA								
MATE ARBAIZA, PAULA	11.920	1.081	0.000	2.232	1.500	0.000	16.733	
FEA – PSICOLOGÍA CLÍNICA								
FERNÁNDEZ SONEIRA, ANDREA	14.120	0.490	0.057	86.064	1.900	0.000	102.631	
MATRONAS								
FERNANDEZ CASTRO, CARLA M ^a	4.077	2.784	0.781	57.525	4.500		69.667	
TCO. CDOS. AUX. ENFERMERIA								
HUELAMO GUADAMURO, MARÍA	1.000	1.050	0.000	3.732	2.530		8.312	
ENFERMERO/A EMERG. SAMU								
ANGULO MONSALVE, KATERINE	3.211	3.209	1.155	41.484	2.500		51.559	

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Oviedo, a 13 de enero de 2021
LA DIRECTORA GERENTE,



María Concepción Saavedra Rielo